

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

VICERRECTORADO ACADÉMICO



RESOLUCIÓN N° 848-2019-UNU-CU-R

Pucallpa, 26 de junio de 2019

**DIRECTIVA PARA TRABAJOS DE
INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN
DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

Pucallpa-Perú

2019

GENERALIDADES

La UNU, a través del Vicerrectorado Académico, fomenta, apoya y regula el desarrollo y sustentación del Trabajo de Investigación para la obtención del grado académico de Bachiller; en tal sentido, la finalidad de esta directiva es establecer procedimientos para la ejecución del referido trabajo de investigación de estudiantes de la Universidad Nacional de Ucayali, considerando que es la única modalidad para la obtención del grado de bachiller, por ello es importante otorgar, a la par que rigurosidad, fluidez, dinamismo y probidad a este proceso, para, simultáneamente, desarrollar cultura investigativa en los estudiantes.

De acuerdo con el reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación – RENATI, para optar el grado académico de bachiller, el trabajo de investigación es una modalidad que implica el proceso de generación de conocimiento en un determinado campo de estudio.

Puede ser individual o grupal, es de carácter público, y como tal, está sujeto a debate. Supone rigurosidad y objetividad. Tiene un propósito claramente definido, se apoya en conocimiento existente, aplica una metodología determinada, aporta evidencia verificable, proporciona explicaciones objetivas y racionales, y mantiene un espíritu autocrítico.

Artículo 1º Finalidad

Esta directiva tiene por finalidad establecer los procedimientos del trabajo de investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la Universidad Nacional de Ucayali.

Artículo 2º Objetivo

El objetivo de esta directiva es normar la naturaleza y el desarrollo del trabajo de investigación, así como el trámite y procedimiento a seguir para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la Universidad Nacional de Ucayali

Artículo 3º Alcance

La presente directiva alcanza a las autoridades, funcionarios, docentes, estudiantes, egresados, bachiller, titulados y personal administrativo, según corresponda de la Universidad Nacional de Ucayali.

Artículo 4º Base legal

La presente directiva tiene como base legal las siguientes normas:

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali
- Ley N° 27705 Registro de Nacional de Trabajos de Investigación y proyectos para optar grados académicos y títulos universitarios
- Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional de Ucayali

Artículo 5º De la definición del trabajo de investigación

El trabajo de investigación es la modalidad para obtener el grado de bachiller como proceso de producción de conocimiento en el campo de estudio del programa del nivel de pregrado, según la línea de investigación aprobada. Debe aportar evidencia verificable apoyada en el conocimiento existente y asegurar su

rigurosidad, objetividad, pertinencia y calidad de acuerdo con las características de todo trabajo de investigación. El requisito de presentación y aprobación de un trabajo de investigación para obtener el grado de bachiller es para los ingresantes a los programas de pregrado a partir de julio del 2014.

Artículo 6º El estudiante de pregrado tiene el derecho de gratuidad para el asesoramiento, la elaboración y la sustentación del trabajo de investigación para obtener el grado de bachiller, por una sola vez siempre que dicho asesoramiento se dé a partir de proyectos de líneas de investigación aprobadas.

Artículo 7º Características del trabajo de investigación

1. Debe ser original
2. El trabajo de investigación deberá ser elaborado y sustentado en forma individual o grupal (hasta dos (2) participantes).
3. Asignación de un asesor.
4. La caratula y el contenido se encuentran establecidas en el Anexo 1 y 2 del presente documento.
5. Todo trabajo de investigación será acompañado de una constancia de similitud plagio y se aceptará hasta el 10% de similitud.
6. Aun cuando se verifique el índice de similitud máximo aceptable, el estudiante/graduando y el deberán cerciorarse que a lo largo de la redacción no exista forma expresiva o redactiva alguna que signifique o permita suponer plagio. El plagio en el trabajo de investigación conlleva a responsabilidades compartidas, por los miembros de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, los Jurados y el o los interesados.

Artículo 8º El trabajo de investigación cumple con el requisito para obtener el grado de bachiller, cuando se haya aprobado y sustentado ante los miembros del jurado del trabajo de investigación en jornada científica pública, quienes suscribirán el acta de aprobación final.

Artículo 9° El jurado estará integrado por dos (2) docentes nombrados de la Facultad de las categorías Principal, Asociado y/o Auxiliar, donde cursa o ha cursado estudios el estudiante/graduando, a dicha comisión lo preside el docente *de mayor categoría y antigüedad*, según realidad de cada programa de estudio. Un mismo jurado podrá evaluar hasta cinco trabajos de investigación como máximo en un semestre académico.

Artículo 10°.- La responsabilidad sobre la veracidad de la información y documentación de los trabajos de investigación, así como de los contenidos y la redacción final recaerá en los estudiantes/graduandos, jurados y el asesor. Un mismo asesor podrá tener a su cargo varios trabajos de investigación en un semestre académico.

Artículo 11°.- El docente asesor que no cumpla con la función de asesorar íntegramente al estudiante, desde el inicio del trabajo de investigación, la mejora continua del Trabajo de Investigación, hasta la sustentación de este, será susceptible de evaluación negativa de desempeño docente, según el marco normativo establecido en la UNU.

Artículo 12°.- Procedimientos para la presentación del trabajo de investigación

DEL TRÁMITE

- ✓ El estudiante deberá presentar una solicitud dirigida al Decano de la Facultad, por Mesa de Partes de la Universidad Nacional de Ucayali, generando una hoja de trámite, para lo cual acompañara dos (2) ejemplares en físico y digital, y visado por el asesor elegido por el estudiante/graduando.
- ✓ El Decano remitirá a la Unidad de Grados y Títulos de su Facultad, para designación del jurado evaluador, lo que debe ocurrir en el término de tres (3) días hábiles como máximo.

- ✓ La Unidad de Grados y Títulos de la Facultad, designa a los dos (2) integrantes del jurado evaluador –Presidente y Secretario– en un plazo de máximo de dos (2) días, dentro de los cuales deriva a estos los Trabajos de Investigación, para su evaluación. Cada Unidad de Grados y Títulos en su Facultad, llevara un registro que incluya la siguiente información: Número de expediente, estudiante/graduando, título del Trabajo de Investigación, Asesor, Jurados, Estado (Evaluación/Observado/Aprobado), y numero de acta de acuerdo de la Unidad de Grados y Títulos de cada Facultad (Libro y Folio).

DEL INFORME DE EVALUACION

- ✓ El Jurado tendrá a su cargo la evaluación de cada Trabajo de Investigación, en un plazo no mayor a cinco (5) días, emitiendo el informe de manera conjunta.
- ✓ De no haber observación alguna, el jurado emitirá un informe de aprobación a la Unidad de Grados y Títulos, para el trámite de la sustentación correspondiente.
- ✓ De existir observaciones, el jurado emitirá un informe con dichas observaciones, a la Unidad de Grados y Títulos, para su levantamiento por parte del estudiante (s) / egresado (s).
- ✓ La Unidad de Grados y Títulos, una vez recibida el informe del jurado, en un plazo máximo de dos días, remitirá este al estudiante / egresado, para el levantamiento de observaciones respectivo.
- ✓ En un plazo máximo de diez (10) días útiles el estudiante/egresado volverá a presentar su trabajo de investigación, visado por el asesor, a la Unidad de Grados y Títulos, con las observaciones subsanadas, para su evaluación respectiva.
- ✓ Si dentro de este plazo de diez (10) días para subsanar observaciones, el estudiante / egresado, por lo menos una vez deberá tener orientación del jurado para que el proceso se concrete con éxito. De no estar el jurado en pleno en la orientación, el miembro ausente se allana a las orientaciones del miembro que estuvo presente en la orientación al estudiante / egresado.

- ✓ La Unidad de Grados y Títulos en un lapso máximo de dos (2) días volverá a remitir el trabajo de investigación al jurado evaluador.
- ✓ Este a su vez verificará el levantamiento de observaciones por parte del estudiante/egresado, para luego remitir el informe favorable, a la Unidad de Grados y Títulos, para proceder el trámite de sustentación.
- ✓ El jurado evaluador solo podrá realizar dos evaluaciones, previas a la aprobación del trabajo de investigación, en caso de incumplimiento de este proceso será responsabilidad del jurado evaluador y de la Unidad de Grados y Títulos, se procederá a tomar como antecedente negativo para efecto de desempeño docente.
- ✓ Las evaluaciones que realice el jurado deben ser puntuales y detalladas, evitando en absoluto expresiones muy generales, además deberá orientar con precisión y propiedad cómo superar las observaciones realizadas.
- ✓ El incumplimiento de los plazos establecidos generará demérito para consideración en la evaluación de desempeño docente, a los miembros del Jurado y los miembros de la Unidad de Grados y Títulos de cada Facultad.

DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

- ✓ El estudiante podrá presentar el trabajo de investigación para ser evaluado al término del noveno ciclo relativo, para su evaluación así mismo, este trabajo podrá ser aprobado hasta el término del décimo ciclo. Debiendo acreditar con el Avance Académico actualizado.

DE LA APROBACIÓN

- ✓ Con el informe favorable del jurado, la Unidad de Grados y Títulos, con oficio autorizara la sustentación del trabajo de investigación, convocando a los jurados y estudiante (s) /graduando(s) fijándose: lugar, fecha y hora. No siendo obligatoria la presencia del Asesor.
- ✓ La sustentación del Trabajo de Investigación, tendrá una duración de 25 minutos por el estudiante (s) /graduando (s), con un tiempo de preguntas necesario para absolver incógnitas de los jurados.

- ✓ Ejecutado la sustentación pública del Trabajo de Investigación, es aprobado (nota mayor o igual a 10,5) / desaprobado (nota menor a 10,50), (Ver anexo 3) con Resolución del Consejo de Facultad, tomando en consideraciones los informes previos a la sustentación.

Artículo 13°.- Los puntos no considerados en la presente directiva, será discutido, modificado y aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ucayali, a propuesta de la Facultad.

**ANEXO 01. PORTADA O TAPA DEL TRABAJO DE
INVESTIGACION**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE.....

CARRERA.....

(Tipo de letra: Arial 14)

**TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION
(Arial 14 puntos)

LINEA DE INVESTIGACION

AUTOR(ES):
(Arial 14 puntos)

ASESOR:
(Arial 14 puntos)

PUCALLPA – PERÚ
(ARIAL 14 puntos)

20__

ANEXO 02. PAUTA PARA REDACTAR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

1) PRESENTACIÓN Y FORMATO.

a) **Formato:** El trabajo deberá presentarse en hoja tamaño carta. El texto deberá ser escrito en interlineado 1 espacio y medio, con fuente tipo Arial y tamaño 12.

b) **Márgenes:** Superior a 2 cm, Inferior a 2 cm, Izquierdo a 4 cm y Derecho a 2 cm.

c) **Numeración y encuadernación:** A partir de la introducción todas las páginas deberán ser numeradas en la parte superior derecha y la encuadernación deberá ser un empaste con lomo liso.

d) **Tablas:** Deben ser claras y en español, numeradas con números arábigos, en forma correlativa, con título que exprese claramente el contenido, auto-explicativas y no duplicar la información vertida en el texto. En caso de usar abreviaciones deben definirse inmediatamente debajo de la tabla. En caso que una tabla haya sido publicada previamente debe indicarse la fuente de origen en el título, acompañado de la respectiva cita.

e) **Figuras:** Deben ser enumeradas con números arábigos, en forma correlativa. Deben contener un título corto o leyenda de figura. Cuando corresponda debe incluirse una barra de medición que indique los aumentos con que ha sido realizada. En caso que una Figura, Gráficos y/o Fotografía hayan sido publicados previamente, debe indicarse la fuente de origen en el título, acompañado de la respectiva cita. Cuando se usen fotografías que identifiquen personas debe indicarse que se cuenta con consentimiento informado del paciente. De lo contrario, el rostro del sujeto debe ser debidamente ocultado.

2) CONTENIDOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

- a) Portada o tapa: Debe ser de cartulina, de preferencia plastificada y contener los datos que se muestran en el Anexo 1.
- b) Hoja en blanco
- c) Hoja impresa con igual texto que la tapa
- d) Dedicatoria (si se estima conveniente)
- e) Agradecimientos: Incluye agradecimientos al Proyecto al cual se encuentra adscrita la tesis o trabajo de investigación.
- f) Tabla de contenido

- 1) **Resumen**
 - 2) **Marco teórico**
 - 3) **Hipótesis y Objetivos**
 - 4) **Materiales y métodos**
 - 5) **Resultados**
 - 6) **Discusión**
 - 7) **Conclusiones**
 - 8) **Referencias bibliográficas**
 - 9) **Anexos**
- } **Cuerpo del trabajo**

3) INDICACIONES PARA REDACTAR LOS CAPÍTULOS QUE FORMAN EL CUERPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

1) **RESUMEN:** Es conveniente comenzar todo trabajo con un resumen en que se exprese en forma concisa lo que se ha estudiado y los resultados importantes obtenidos. Con frecuencia es lo primero que se lee de un trabajo para saber si está dentro de la línea de interés del lector. El resumen del trabajo de investigación debe tener una extensión máxima de 350 palabras, y redactarse con un formato estructurado que contenga los siguientes párrafos:

Introducción: Esta sección establece el problema y propósito del estudio.

Material y métodos: Describe cómo se realizó el estudio

Resultados: Describe en forma breve los principales resultados del trabajo.

Conclusiones: Reporta los principales hallazgos de los resultados de la investigación y las implicaciones clínicas, si es que estas son relevantes.

2) **MARCO TEÓRICO:** Esta sección contextualiza el trabajo realizado en el marco de la investigación actual realizada en la temática. Debe tener una extensión máxima de 20 páginas. Debe establecer claramente el problema a investigar, el conocimiento que explica este problema y las razones para conducir la investigación. Debe explicar cuál es la relevancia del estudio para su carrera en general, ciencias básicas, etc. Debe resumir la investigación relevante que proporciona el marco teórico y establecer cómo este trabajo difiere de los publicados y qué pregunta (s) va (n) a ser respondida (s). El marco teórico debe estar respaldado sólidamente por literatura científica reciente (de preferencia los últimos 10 años) y provenir de trabajos publicados en revistas científicas, o de libros actuales. Las citas de páginas web sólo se aceptarán cuando la información presentada no esté disponible en revistas de investigación científica (por ejemplo información de Censos). Se debe evitar las citas de comunicaciones personales, paneles de congreso y resúmenes.

3) HIPÓTESIS Y OBJETIVOS:

HIPÓTESIS: Debe ser una frase corta y afirmativa que se demostrará (verificará) en forma experimental. No debe usar abreviaciones. Se pide la Hipótesis Científica, NO la Hipótesis Estadística. Una hipótesis nula no es lo mismo que una hipótesis de investigación y significación estadística no es lo mismo que significación médica. Una hipótesis de investigación es una propuesta para explicar los hallazgos de la investigación. Por el contrario, la hipótesis nula establece que no hay relación entre las variables y cualquiera que pareciera existir, fruto de alguna observación,

ocurrirá sólo por azar. De esta manera, la existencia de alguna relación entre ellas es comprobada mediante rechazo de la hipótesis nula.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL: Debe comenzar con el infinitivo de un verbo (Determinar..., Analizar..., Comprender...) Debe ser redactada de manera tal que indique los pasos a seguir para comprobar la hipótesis planteada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Deben ser numerados de acuerdo a las etapas del trabajo y comenzar con el infinitivo de un verbo. Deben ser redactados como acciones, que en forma secuencial permitirán llevar a cabo las diferentes etapas de la investigación, con el fin de aceptar o rechazar la hipótesis (No deben ser confundidos con técnicas experimentales o procedimientos; por ejemplo: Identificar, Clasificar, Medir, Tomar, etc. ...).

4) MATERIALES Y MÉTODOS: Esta sección debe ser escrita en tiempo pasado e indicar:

Enfoque: Cualitativo o cuantitativo

Tipo de estudio realizado: experimental o descriptivo o prospectivo, etc.

Muestra: Debe describir en detalle la muestra, cómo se obtuvo, su procedencia, sus características, por cuantos individuos está conformada, etc. Cuando existe grupo control y experimental(es) deben describirse claramente por separado.

Quando el estudio se realiza en personas debe indicarse en el método que el protocolo fue aprobado por un comité de ética, y que cada participante firmó un consentimiento informado. En caso de menores de edad el consentimiento debe firmarlo el adulto responsable del menor. Este consentimiento debe agregarse al final del Trabajo de Investigación, como un anexo.

Procedimientos: Los métodos, aparatos y procedimientos empleados deben anotarse claramente. Las fichas de observación, encuestas, u otro instrumento de medición deben ser incluidas como anexos al final del trabajo. En el caso de emplear métodos o técnicas desarrollados por otros autores deberán ser descritos brevemente e indicar claramente la referencia de éstos. Los equipos o instrumentos empleados deben anotarse con su marca registrada. Debe quedar claro cómo se va realizar cada uno de los objetivos específicos, de preferencia en el mismo orden en que fueron planteados. Cuando corresponda, esta parte del trabajo debe incluir una sección en la cual se indique de qué forma se analizaron

los resultados desde el punto de vista estadístico y el programa computacional empleado para ello.

5) **RESULTADOS:** Deben describirse en forma clara y objetiva los hallazgos de la investigación, de preferencia siguiendo el orden planteado en los objetivos específicos y metodología. Los datos crudos infrecuentemente se escriben en un trabajo científico, los datos deben ser analizados y expresarse en forma de tablas, gráficos, figuras o imágenes y descripciones, etc. y cada tabla, gráfico, figura o imagen y descripción debe ser explicada con texto. Esta sección NO DEBE incluir interpretación de datos ni análisis de resultados. Esto es materia de la discusión.

Cuando el trabajo de investigación consista en comparar resultados propios con los obtenidos por otros autores, debe indicarse claramente el origen de los datos comparados.

Cuando se incluye análisis estadístico, los resultados deben establecer claramente entre que variables existe la diferencia estadística.

6) **DISCUSIÓN:** En esta sección se describe el significado de los resultados obtenidos, en el contexto de lo que se conoce sobre el tema investigado. Debe discutirse si la hipótesis propuesta se verifica o rechaza. Se debe enfatizar los hallazgos nuevos y posiblemente importantes del estudio. Los datos del estudio deben ser comparados con hallazgos previamente publicados. Las limitaciones de los métodos experimentales deben ser discutidas, así como las posibles implicaciones para las futuras investigaciones. Cuando sea apropiado, se debe incluir la relevancia clínica de los resultados.

7) **CONCLUSIONES:** Las conclusiones deben ser redactadas como un listado de oraciones relativamente cortas, basadas directamente en los resultados obtenidos y en la evidencia experimental o clínica del trabajo de investigación realizado. Se debe evitar la especulación proveniente de otros trabajos.

8) **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:** Las citas deben ser arregladas en orden alfabético por apellido del primer autor sin numeración. Cuando se cita una referencia en el texto del anteproyecto (sección "Antecedentes Bibliográficos" u otra) se debe usar "y cols., año de publicación" cuando el trabajo citado tiene tres autores o más. Cuando el trabajo citado es contribuido por dos autores se usan ambos apellidos separados por "y" más el año de publicación". Cuando se citan múltiples referencias del mismo autor(es) en el mismo año se usa "a", "b", etc. Las referencias

múltiples se deben listar en orden cronológico de publicación, separadas por punto y coma (;). Cuando se cite un sitio Web se debe listar primero los autores y título, luego el URL y la fecha de acceso en paréntesis. Para incluir entre las referencias artículos aceptados, pero no publicados aún, se debe nombrar la revista y agregar las palabras "en prensa". La información proveniente de manuscritos enviados, pero no aceptados aún, debería ser citada en el texto como "observaciones no publicadas" en paréntesis. A continuación encontrará un ejemplo de cómo escribir referencias:

Artículo estándar: Nombra todos los autores, pero si el número excede seis, se debe listar el nombre de seis seguido de "y cols."

EJEMPLO: West DJ, Snavely DB, Zajac BA, Brown GW, Babb CJ (1990). Development and persistence of antibody in a high-risk institutionalized population given plasma-derived hepatitis B vaccine. *Vaccine* 8:111-114.

NOTA: Cualquier duda en relación a cómo escribir una referencia consulte el pdf proporcionado como anexo, el cual ha sido extraído de las "instrucciones para autores" de la Revista Científica, en el siguiente sitio:
[<http://www.....pdf>.]

9) **ANEXOS:** Se incluirán como anexos y se citarán en el texto en la sección que corresponda y debidamente numerados los siguientes documentos: las fichas de observación, el consentimiento informado, la carta/informe de aprobación del comité de ética de la Facultad, cuando corresponda. Si el autor considera que es necesario puede incluir como anexos la preparación de elementos y reactivos experimentales.

ANEXO 03. PAUTA DE CALIFICACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo asignado	Puntaje Logrado
RELEVANCIA DE LA PROPUESTA: El trabajo realizado, ¿tiene relevancia el tema?	2,0	
ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA: ¿Es original el trabajo de investigación realizado?	2,0	
REDACCIÓN DEL TRABAJO: ¿Está redactado el trabajo con estilo (redacción y ortografía en general) y lenguaje científico?	2,0	
OBJETIVOS: ¿Los objetivos del trabajo están claramente definidos y planteados?	2,0	
HIPÓTESIS: ¿Está claramente establecida la hipótesis de trabajo?	2,0	
MATERIALES Y MÉTODOS: ¿Son apropiados los métodos usados en el trabajo de investigación?	2,0	
RESULTADOS: ¿Están los datos presentados claramente?	2,0	
DISCUSIÓN: ¿Se analizan los resultados obtenidos en forma crítica? ¿Se comparan los resultados obtenidos con la literatura existente del tema?	2,0	
CONCLUSIONES: ¿Están basadas las conclusiones en evidencia científica?	2,0	
REFERENCIAS: ¿Las referencias del trabajo están escritas correctamente o de acuerdo a la pauta? ¿Las referencias del trabajo están actualizadas y son pertinentes al tema?	2,0	
NOTA	20,00	